

Res. 1266/10

Ref. expte. n° 3001-282-2004

///PLATA, 5 de mayo de 2010.

VISTO y CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 2° de la ley 13.672, en lo atinente a la sustitución del inc. b) del artículo 22° de la ley provincial n° 5827 -Orgánica del Poder Judicial- (*T. O. Decreto n° 3.702/92*) y sus modificatorios, en cuanto dispone la creación de tres Juzgados del Garantías en el departamento judicial de Trenque Lauquen.

Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 1554/08 designó a la doctora Alicia Edith Cardosii como titular del Juzgado de Garantías n° 3 de Trenque Lauquen.

Que en atención a los informes oportunamente elaborados por las Secretarías de Planificación y Administración y la Subsecretaría de Personal, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos, permiten instrumentar la puesta en funcionamiento del organismo en cuestión.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE :

1º) Establecer el día **25 de junio de 2010**, como fecha de inicio de actividades del Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Trenque Lauquen.

El citado organismo funcionará en el edificio sito en Avenida Uruguay n° 17 esquina San Martín de la ciudad de Trenque Lauquen, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes.

2º) Disponer que el cargo **n° 21.389** otorgado al Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo n° 2719/07, tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías (Grupo 13- Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual competencia n° 3 del departamento judicial de Trenque Lauquen (PRG 010-Administración de Justicia).

3º) En oportunidad que por Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se curse la pertinente autorización (*previa intervención de la Subsecretaría*

de Personal), podrá tomarse el respectivo juramento de ley a la doctora Alicia Edith Cardosii.

4º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en razón de las propuestas que se efectivicen para el caso y de los cargos asignados.

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone, del equipamiento, cableado y sistemas informáticos pertinentes.

6º) Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental se sirva elevar una nueva propuesta de asignación de turnos para el año en curso, donde se incluya al nuevo organismo, para su posterior aprobación por parte del Tribunal.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, HÉCTOR NEGRI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS. Ante mi: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario de Sub. Servicios Jurisdiccionales).

REGISTRO N° 1266.

plr